Código de verificación : 5b8ab8c569406fa8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b8ab8c569406fa8

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Expte.: eAJ0106/2023
Asunto: Licitación de un Servicio de "Asesoramiento, Seguimiento, Apoyo Estratégico, Técnico y Económico-Administrativo para la búsqueda y gestión de fondos externos". Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE "ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO ESTRATÉGICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, PARA LA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE FONDOS EXTERNOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación de un Servicio de "**Asesoramiento, Seguimiento y Apoyo Estratégico, Técnico y Económico-Administrativo, para la búsqueda y gestión de fondos externos"** para Promotur Turismo Canarias, S.A.

Vistos, en concreto:

I. La Memoria justificativa de necesidad emitida por el Departamento de Relaciones Institucionales y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A, informando favorablemente la Consejera Delegada de esta entidad, en el que constata la necesidad de contratar el mentado Servicio por un presupuesto base y máximo de licitación de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (48.150,00 €), impuestos incluidos,** tramitándose mediante Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); y vista la idoneidad de la misma.

II. El artículo 28 de la LCSP que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

III. Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

IV. Visto el Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.

V. Visto el Informe Jurídico de referencia.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 04-05-2023 00:09:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5b8ab8c569406fa8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b8ab8c569406fa8

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS

Gobierno de Canarias

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Y CONSIDERANDO que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 03 de octubre de 2.019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de un Servicio de "**Asesoramiento, Seguimiento y Apoyo Estratégico, Técnico y Económico-Administrativo, para la búsqueda y gestión de fondos externos**" para Promotur Turismo Canarias, S.A.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

TERCERO- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias S.A por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en virtud de la Orden pendiente de aprobar.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 04-05-2023 00:09:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do